

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0 6

COPIAPO, 09 ENE. 2012

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Nº 62, (V. y U.), de 1984 D. O. de 20/06/84, que Reglamenta Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a Atender Situaciones de Marginalidad Habitacional.
- b) La Solicitud N° 3898 de fecha 31 de Diciembre del 2011, del Sr. Jesús Ladislao Gómez Altamirano, RUT 6.450.453-3, beneficiario del Programa Subsidios Tradicionales del 8° llamado de 1984, mediante la cual, solicita a este SERVIU desmarcar del beneficio señalado de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- c) El Comprobante del Registro de Deudores de Cartera Hipotecaria, en que señala que el Sr. Jesús Ladislao Gómez Altamirano, no posee deuda hipotecaria.
- d) La Consulta en el Sistema AS 400, en que señala que el Sr. Jesús Ladislao Gómez Altamirano, no aparece como beneficiario de los archivos históricos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- f) La Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

## **RESOLUCIÓN**

- 1. Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Jesús Ladislao Gómez Altamirano Rut 6.450.453-3 por la causal contemplada en el Art. 14 inciso 2º letra c) del D.S. Nº 40 (V. y U.) de 2004 en relación al Art. 6º Nº 3 letra d) del D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005.
- 2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá al Desmarque de la beneficiaria en el Sistema Rukan del Subsidios Tradicional 8º Hamado de 1984 en la Comuna de Santiago, en la Región Metropolitana.

REGIONA

MU REGION A

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE

JOSE TELLO RIORES
ING. CIVIL INDUSTRIAL

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

UBH/YGG/SRV/srv.-DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Jurídico

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Unidad de Postulaciones

Asistente Social OOHH
 Oficina de Partes.-